

1

PATENTE DE INTRODUCCIÓN
POR 10 AÑOS

a favor de Don Antonio MESTRES JANÉ, de nacionalidad española,
residente en Villafranca del Panadés, calle General Prim, n.º. 15
5 por "La fabricación de azufre coloidal por medio de molinos co-
loidales y soluciones estabilizantes".



MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de Introducción a que se refiere la presen-
te Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad
y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios
de la fabricación de azufre coloidal por medio de molinos coloi-
dales y soluciones estabilizantes.

15

No vamos a hacer un detalle de lo que es el azufre
coloidal harto ya conocido, ni sus propiedades, pero si haremos
constar el feudo que la nación española está sujeta con otras
naciones por carecer la industria española de elementos de fabri-
cación que puedan competirlas, ha llenar este vacío ha venido mi
representado introduciendo los medios mas modernos y de mayor
rendimiento.

20

Para ello se emplearán los molinos coloidales o apa-
ratos conocidos tambien con el nombre de homogenizadores, disper-
sadores etc. etc. cuyo sistema es el que vamos a detallar, por una
parte y en un depósito de una cabida determinada se introduce
el azufre en polvo. en la parte inferior va un mecanismo tritu-
rador pasando los materiales por un tubo que impelidos por una

bomba vuelve a depositarse en la parte superior para que vuelvan a pasar por el mecanismo molturador hasta que tengan el grado de molturación necesario.

30 Como sea que el azufre solo no llegaría a adquirir el estado molecular que es necesario, se adiciona a él, agua y algún estabilizante que lo detallamos por ser materia esencial de otra Patente. Como se comprenderá en la realización práctica de la Presente Patente de Introducción serán variables los sistemas de molturación así como los molinos para ello empleados ya que no es la
35 molturación en sí lo que se determina sino la obtención de un producto como es el azufre coloidal que ofrece innumerables ventajas sobre el azufre solamente molido, y que llegará a substituirlo para el bien de la economía española reduciendo las importaciones extranjeras, móvil esencial que induce la solicitud de la presente
40 Patente.

N O T A

REIVINDICACIONES

=====



Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de la fabricación
45 de azufre coloidal por medio de molinos y soluciones estabilizantes debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

- 1.^a.- La acción de reducir el azufre a su estado coloidal, pseudo coloidal, o molecular por medio de molinos coloidales.
- 2.^a.- La acción de añadirle agua y un estabilizante para obtener su
50 mejor estado coloidal o pseudo coloidal e impedir su precipitación.
- 3.^a.- LA FABRICACIÓN DE AZUFRE COLOIDAL POR MEDIO DE MOLINOS COLOIDALES Y SOLUCIONES ESTABILIZANTES.

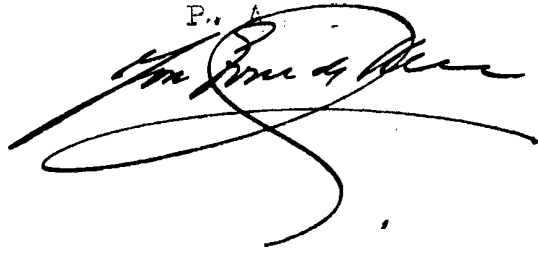
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la presente Patente de Introducción.

55 Consta la presente Memoria Descriptiva de tres hojas.

foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 21 de Noviembre de 1929.

P. A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan José de Alcazar', written over a large, stylized flourish.